

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / IAY / MCO / COL / RPPM / MVB / mla.-



0-1967
URGENTE

DECRETO EXENTO N° 3297 /

CAUQUENES,

27 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 354 de Dirección de Tránsito, de fecha 12 de Julio del 2022.
2. Cotizaciones de fecha 12 de Julio del 2022, suscritas por Maritano y Ebensperger Ltda Chillan.-.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el Servicio de Revisión de 210.000 Kms para camioneta placa patente JHYL-32 dependiente de Dirección Desarrollo Comunitario.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MARITANO Y EBENSERGER LTDA., Rut 86.519.000-K** por un valor **\$ 265.487.-** impuesto incluido, para contratar el Servicio de Revisión de 210.000 Kms para camioneta placa patente JHYL-32 dependiente de Dirección Desarrollo Comunitario, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar las orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantenión y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Nery Rodríguez Domínguez

- Distribución:
- c.c. Adquisiciones
 - c.c. Contabilidad
 - c.c. Solicitante
 - c.c. Ofc. de Partes